



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA FISCALIAS
ESPECIALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
DISTRITO FISCAL LA LIBERTAD

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de cámaras de video vigilancia para las fiscalías especializadas en materia ambiental del Ministerio Publico Distrito Fiscal La Libertad.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de una persona natural y/o jurídica, para la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia para las fiscalías especializadas en materia ambiental del Ministerio Publico Distrito Fiscal La Libertad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Los equipos que se adquieren y se instalarán permitirán una adecuada gestión de seguridad fuera de las instalaciones de las fiscalías especializadas en materia ambiental del Ministerio Publico Distrito Fiscal La Libertad

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de cámaras de video vigilancia para las fiscalías especializadas en materia ambiental del Ministerio Publico Distrito Fiscal La Libertad a fin de que permita una adecuada gestión de seguridad fuera de las instalaciones, así mismo permitirá la seguridad de las labores de los señores Fiscales y personal administrativo que allí laboran, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Unidad de Audio y Video del Distrito Fiscal de La Libertad.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

6.1.- Requerimiento

- Los equipos adquiridos deberán contar con garantía de 12 meses.
- Los equipos ofertados deberán provenir de lotes estándar de producción del fabricante (no se aceptan prototipo) y deberán cumplir con las características técnicas que se detallan en el punto 4.2.1
- La ofertada presentada por el postor, deberá incluir la especificación detallada del bien, manuales, certificación en español, entre otros.
- El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos previstos, tales como IGV, entre otros.

El postor deberá realizar las pruebas de funcionamiento de las cámaras de vigilancia en las fiscalías especializadas en materia ambiental del Ministerio Publico Distrito Fiscal La Libertad.





6.2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

6.2.1. Características técnicas

Descripción	Cantidad
<p>Adquisición de: CAMARAS IP EXTERNAS (IDENTIFICACIÓN DE PLACAS VEHICLUARES)</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Resolución: 4 MP (2688 x 1520)</p> <ul style="list-style-type: none">• Inteligencia Artificial: Reconocimiento de matrículas, vehículos, tipo, color y marca• Lente: Varifocal motorizado de 2.7 mm a 12 mm• Visión nocturna: Iluminadores infrarrojos (IR) integrados de hasta 30 metros• Velocidad de detección: Hasta 80 km/h• Resistencia: Clasificación de resistencia al agua y al polvo IP67 y anti-vandalismo IK10.• Conectividad:• PoE (Power over Ethernet) para alimentación y datos• Entradas y salidas de alarma (E/S)• Puertos para control remoto de dispositivos como barreras• Funcionalidad de seguridad:• Detección de intrusiones y merodeo• Activación de alarmas sonoras y luminosas• Capacidad de emitir audios personalizados• Otros:<ul style="list-style-type: none">• Compresión de video H.265• WDR (Rango Dinámico Amplio)• Compartimento para tarjeta microSD• Estructura todo en uno con caja de conexiones y soporte integrados.	2
<p>CÁMARAS IP EXTERNAS PTZ</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución : 4 MP• Zoom : 25x• WDR• IR 100 metros• IP66• Analíticas de video: Tripwire, Intrusion, Object Abandoned / Missing, Face detection• Analíticas IA : Protección de perímetro (humano – vehiculo), SMD 3.0	3
<p>CÁMARAS IP EXTERNAS</p> <p>Bullet Full color 4.0 MP WDR LUZ LED 50 M IP67 PoE</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución : 4 MP• Lente : 3.6 mm / H82' – V43"• Mic. inc• Luz led 50 metros• Analíticas de video: Tripwire, Intrusion, SMD PLUS• Compresión: H.265 / H.264	2





<ul style="list-style-type: none">TCP / IP : 10 / 100 Mbps	
CÁMARAS INTERNAS <ul style="list-style-type: none">MINI DOMO PTZ 4.0 MP Zoom 4X IP66 STARLIGHT PoE IK10Resolución: 1080P • NTSC: 1920(H) x 1080(V) • Lente: 2.8-11mm • Auto FocusZoom Optico: 4X (16X Digital) • Auto(ICR), BLC, HLC, DWDR, 3D-DNRIlumin: Color 0.005Lux@F1.6; B/W: 0.0005Lux@F1.6 • Auto-TrackingTecnologia StarlightMax 100°/s pan speed, 360° endless pan rotation; Tilt: -15°-90° (Auto Flip) • Menu OSDPresets 255 • Alimentacion: 12V - PoE (802.3af)• Consumo 6.1W • IP66Analíticas de Video: Tripwire, Intrusion • Analíticas de AI: Proteccion de Perimetro (humano y vehiculo), SMD 3.0 • Incluye bracket • TVS 2000V Protección contra descargas eléctricas.	5
GRABADOR NVR <ul style="list-style-type: none">Canales: 8 canales IP.Puertos PoE: 8 puertos integrados con soporte para PoE/ePoE (IEEE 802.3af/at).Resolución: Soporta cámaras de hasta 32 MP.Ancho de banda: 384 Mbps entrantes y salientes (sin IA); 200 Mbps (con IA).Compresión de video: Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264/MJPEG.Almacenamiento: 2 puertos SATA, hasta 16 TB de capacidad por disco duro.Salida de video: 1 HDMI y 1 VGA.Inteligencia artificial (IA):2 canales de detección y reconocimiento facial.Protección perimetral y SMD Plus. Especificaciones físicas y de funcionamiento <ul style="list-style-type: none">Dimensiones: 375 mm x 329.4 mm x 53 mm.Fuente de alimentación: 100–240 VCA, 47-63 Hz.Energía: ≤ 10 W (NVR, sin HDD) y potencia total de salida PoE de 130 W.	3
Televisor 43" <p>Tamaño de pantalla (Pulgadas): 43" Nivel de definición: Ultra HD - 4K Resolución de pantalla: UHD 4K Procesador: 4K Procesador a7 AI Gen8 Generación del procesador: Gen8 Sistema operativo: WebOs</p>	3
Rack TV 43"	3
Gabinete 4 RU	3
Disco duro 4 Tbyte	3





7.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

7.1. LUGAR:

La entrega de los equipos, se realizará en:
Almacén – Pasaje San Luis - Trujillo.

7.2. PLAZO DE ENTREGA:

Se señala como plazo máximo para la entrega del (los) bien (es) requeridos, en el almacén de este Distrito Fiscal, en el plazo de 20 días calendario, contando desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8.- REPOSICIÓN DEL BIEN POR DEFECTOS:

En caso de presentarse algún defecto del bien, se deberá realizar la reposición del mismo en un plazo máximo de 5 días calendario. Dicho plazo no debe exceder el tiempo de entrega.

9.- GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes tendrán un tiempo de garantía de 12 meses, contados a partir de conformidad.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del responsable de almacén.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI).

11.- PENALIDAD:

En caso el contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.





En ese sentido, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12.- CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13.- CONFIDENCIALIDAD

A la recepción de la Orden de Servicios, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con el Ministerio Público, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato de servicio.

